ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 74.-

Monte Patria, 05 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Pedido de Materiales N° 44.846, de fecha 03.01.2017 emitido por ODEL;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 05.01.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 44.846, emitido por ODEL, solicitando la Compra de 19 Colaciones, consistente en: 1 Sándwich (jamón queso) 1 jugo, 1 fruta y 1 barra de cereal, para participantes en " Hito de Cierre", para el día 13.01.2017, a las 19 Hrs Chañaral Alto.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Compra de "19 Colaciones", al proveedor Pablo Jofre Carvajal, R.U.T. N° [redacted].
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $20.900 (Veinte mil novecientos pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001.003.001 "Odel, alimentos y bebidas", Área de Gestión 3.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/MBR/dzj
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones